

AÑO XXXIX

NUM. 19

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 11 de Mayo de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Calle El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TELUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

NUM. 18

AÑO XXXIX

Boletín Oficial de la

Comisión de Protección

Española de Monumentos



SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR** de 14 de febrero de 1951, por el que se autoriza la transacción concertada entre el Habús y Sid Ahméd Ben Abdennebi el Maimuni 401

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.**--*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 402
- ANUNCIO** de examen de aptitud entre los auxiliares de los Almacenes de los Servicios de Aduanas de la Zona para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Almacén 404
- AVISO** del resultado del concurso para la provisión de dos plazas de médicos femeninos de los Servicios Sanitarios de la Zona con carácter provisional 405
- AVISO** del resultado del concurso para la provisión de una plaza de topógrafo en la Oficina de Propiedades de Chauen 405
- AVISO** relativo a la anulación de una tarjeta de funcionario por haber sufrido extravío 405
- CANCILJERIA DE LA ORDEN DE LA MEHDAUIA.**—Relación nominal de los señores a quienes se ha concedido el ingreso en la Orden Medahuía y a los cuales se les ha expedido por S. A. I. el Jalifa los correspondientes diplomas y nombramientos 406
- Rectificaciones* a los distintos escalafones publicados en el Anexo al B. O. de la Zona núm. 9 del día 2 de marzo de 1951 406
- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.**--*Inspección de Entidades Municipales.*—Disposiciones sobre personal 410
- AVISO** de rectificaciones de unas erratas del Reglamento de Acción Benéfico Social publicado en el B. O. de la Zona de 13 de abril de 1951 411
- JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUAN.**—Concurso para la provisión de 10 plazas vacantes de bomberos existentes en el Parque de esta Junta 412
- JUNTA DE SERVICIO MUNICIPALES DE LARACHE.**—Aviso de concurso para arrendamiento de la gestión afianzada de los derechos de lonja del pescado cámara frigorífica 414
- JUNTA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE DE TETUAN.**—Aviso relativo a errores y omisiones en la redacción de las bases del concurso 414
- JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR.**—Anuncio de concurso de examen para proveer la plaza de sepulturero ... 415
- JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCAZARQUIVIR.**—Anuncio de Subasta de la explotación de los derechos de Zoco 416

<i>Sección Política.</i> —Aviso relativo a la anulación de unas licencias de cazas	416
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Inspección de Industrias.</i> —ANUNCIO relativo a la petición formulada por “Fundiciones Srhin, S. L.” para instalar una fábrica de piezas de fundición y piezas diversas de metal en la carretera de Río Martín	416
<i>Servicio de Minas.</i> —ANUNCIO relativo a los permisos mineros números 1.083 y 1.087	417
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. — <i>Jefatura de los Servicios de Correos.</i> —AVISO relativo a la contratación del suministro de 30.000 sellos para el Correo ordinario “Pro Museo Postal”	417
SERVICIO HIDRAULICO. — <i>Sección de Aguas.</i> —AVISO relativo a la petición formulada por don José María Borrás Esteve en solicitud de 11 litros por agua por segundo	418
DELEGACION DE HACIENDA. — <i>Servicio de Propiedades.</i> —AVISO del resultado del concurso de arrendamiento con acceso a la propiedad de la parcela J de la finca rústica Majzen núm. 12 del Territorio de Yebala, denominada Zem Zem	418
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS. — <i>Sección de personal</i> Relación nominal de los Sres. Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de gratificación especial de campo	418
JUNTA CENTRAL TECNICO ECONOMICA. —ANUNCIO relativo a la adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipos de tropas, y de ganado y material de acuartelamiento	419
—————	
ANUNCIOS OFICIALES	421
ANUNCIOS PARTICULARES	421

Anexo al número 19

REGISTRO MERCANTIL	288
REGISTRO DE INMUEBLES	292
ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Edictos	296
Cédulas de citación	298
Cédulas de requerimiento	298
Requisitorias	299

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIRES**

DAHIR AUTORIZANDO LA TRANSACCION CONCERTADA ENTRE EL HABUS Y SID AHMED BEN ABDENNEBI EL MAIMUNI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, que

Visto el deseo expresado por Sid Ahmed Ben Abdennebi El Maimuni de trasladar el derecho que grava su casa sita en el barrio de Sebbánin en Chauen, consistente en la confección anual de una "majfia" (fuente) de comida a beneficio del Habús de la mezquita de Rif es-Sebbániñ, a su nueva casa sita en el barrio de Suica de la citada ciudad, con el fin de poder realizar la venta de la primera casa, libre de gravámenes del Habús.

Visto que por los peritos ha sido valorada la primera casa en treinta mil pesetas y la segunda en cien mil pesetas.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Queda autorizado el acuerdo y traslado del derecho de confección de esta "majfia" de la primera casa a la segunda.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar a 7 de Yumada 1.^a de 1370 (correspondiente al 14 de febrero de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la transacción concertada entre el Habús y Sid Ahmed Ben Abdennebi El Maimuni.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 14 de febrero de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 18 de abril de 1951, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, con efectos de 14 del actual, al Director de Prensa y Turismo DON ANTONIO J. ONIEVA SANTAMARIA.

ACUERDO de 22 de abril último, por el que se decreta la baja por fallecimiento del Intérprete SID HACH MAILUD BEN MOHAMED URRIAGLI.

ACUERDO de 28 de abril último, por el que se concede la baja a voluntad propia al Médico Provisional de los S. S. de la Zona, DON MIGUEL TORRESANO CHAPULI.

ACUERDO de 28 de abril último, por el que se concede el pase a la situación administrativa de "excedencia activa" a los Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona, DON ANTONIO GUTIERREZ JIMENEZ, DON AURELIO ALDEANUEVA CALVO y DON FELIX FERNANDEZ GONZALEZ.

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 25 de abril de 1951, por el que se concede a la musulmana SOODIA BENTZ MOHAMMED BACALI, viuda del que fué Vigilante del Resguardo de Aduanas Hassan Ben Al-lal Mesfiua, el derecho a la percepción de una pensión vitalicia y anual en la cuantía de setecientas cincuenta pesetas, a partir del día nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

ACUERDO de 25 de abril de 1951, por el que se concede a la musulmana ACHUCHA BENTZ EL HACH HASAN HAY-YAZ, viuda del que fué Cateb SID ABDSELAM BEN ALI RAIS, el derecho a la percepción de una pensión vitalicia y anual en la cuantía de dos mil pesetas, a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta.

ACUERDO de 25 de abril de 1951, por el que se concede a DOÑA CONSUELO JIMENEZ PAREDES, viuda del que fué Subalterno de la Sección de Carteros don José Arriaza Delgado, el derecho a la percepción de una pensión de viudedad, en la cuantía de dos mil pesetas, a partir del día primero de enero del corriente año.

DESTINOS

ACUERDO de 14 de marzo de 1951, por el que se disponen los siguientes traslados de los Subalternos de la Sección de Portereros que a continuación se cita:

MOHAMMED BEN ABDEL-LAH BEN ALI, de la Delegación General a los Servicios en Tetuán de la Delegación de Economía, con carácter voluntario.

BUCHAIB BEN MOHAMMED BUCHAIB, de los Servicios de Obras Públicas en Villa Sanjurjo a los de la Delegación de Economía en Tetuán, con carácter voluntario.

AHMED BEN HOSSAIN BERDEI, de los Servicios de Hacienda en Villa Sanjurjo a los de la Delegación de Economía en Tetuán, con carácter voluntario.

HACHI BEN ABDSELAM EL IEHENDI, de los Servicios de Obras Públicas en Villa Sanjurjo a los de la Delegación de Economía en Tetuán, con carácter voluntario.

MOHAMMED BEN MOHAMMED CHIDDI, de los Servicios de Obras Públicas en Arcila a los de Obras Públicas en Villa Sanjurjo, con carácter voluntario.

YIMIL BEN JALIFI BEN MOHAMMED KASERI, de los Servicios de Economía en Larache a los de Obras Públicas en Arcila, con carácter voluntario.

AHMED BEN MEHDI CHAUNI, de los Servicios de Economía en Chauen a los de Economía de Larache, con carácter voluntario.

ABDSELAM BEN ABDSELAM MERABET EL JOMSI, de los Servicios de Obras Públicas en Larache a los de Economía en Chauen, con carácter voluntario.

ABDEL-LAH BEN ZIAH BEN MOHAMMED, de los Servicios de Hacienda en Beni Enzar a los de Obras Públicas en Villa Sanjurjo, con carácter voluntario.

ACUERDO de 18 de abril de 1951, por el que se disponen los siguientes traslados, de los Subalternos de la Sección de Porteros que a continuación se relacionan:

HAMADI BEN AHMED URIAGLI, de la Delegación General a la Alta Comisaría, con carácter voluntario.

AHMED BEN SADIK URRIAGLI, de la Alta Comisaría a la Delegación de Economía, Servicios en Tetuán, con carácter forzoso.

HOSSAIN BEN MOHAMMED LAHSEN, de la Alta Comisaría a la Delegación de Economía, Servicios en Tetuán, con carácter forzoso.

MOHAMED BEN AMAR ASMANI, de la Delegación General a la Alta Comisaría, con carácter voluntario.

DIPLOMAS

ACUERDO de 21 de abril de 1951, por el que se dispone la prórroga hasta el 31 de diciembre del año actual de la validez de los diplomas de árabe que fueron expedidos con efectos de 1.º de enero de 1949, a favor de los Interventores Comarcales DON MANUEL DEL RIO FERNANDEZ y DON JOSE MARTINEZ BELDA.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 17 de abril de 1951, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" procedente de la de "excedencia acti-

va" al Subalterno de segunda de la Sección de Portereros del Cuerpo Subalterno de la Zona DON JOSE PAREJO-BRAVO ARAGONES.

ACUERDO de 21 de abril de 1951, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Arquitecto del Servicio de Arquitectura de la Delegación de Obras Públicas DON DELFIN RUIZ RIVAS.

ACUERDO de 24 de abril de 1951, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria", al Profesor de Lengua y Religión israelita DON SAADIA BENZAQUEN FARACHE.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 23 de abril de 1951, por el que se concede un quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 5 de octubre de 1950, al Auxiliar de Escuelas Primarias Musulmanas SID MOHAMMED BEN MOHAMMED HADDAUI.

ACUERDO de 1.º de mayo actual, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales a partir del día 1.º de enero de 1951, a la Comadrona de los S. S. de la Zona DOÑA INES CORTES NUÑEZ.

REINGRESO

ACUERDO de 17 de abril de 1951, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" a la Comadrona de los S. S. de la Zona, DOÑA DOLORES RUBAL DIAZ.

TRASLADOS

ACUERDO de 28 de abril último, por el que se dispone el traslado por conveniencias del Servicio, a la Aduana de Castillejos, del Interventor afecto a la del Aeropuerto de Tetuán, DON JOSE MARIA MALDONADO ARANAZ.

Tetuán, 8 de mayo de 1951.

Anuncio de Examen de Aptitud

ENTRE LOS AUXILIARES DE ALMACENES DE LOS SERVICIOS DE ADUANAS DE LA ZONA, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE JEFE DE ALMACENES, DOTADA CON 7.000 PTAS. DE SUELDO BASE

Vacante una plaza de Jefe de Almacenes, dotada con 7.000 pesetas de sueldo base, se anuncia su provisión mediante examen de aptitud entre los actuales Auxiliares de Almacenes y de acuerdo con las normas siguientes:

Primera.—Los exámenes consistirán en un ejercicio escrito y otro oral.

El ejercicio escrito comprenderá:

a) Escritura al dictado para apreciar el carácter de letra y ortografía, y

b) Resolución de dos problemas elementales sobre las cuatro reglas aritméticas, operando con enteros, decimales y sistema métrico decimal.

El ejercicio oral consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte de los que componen el programa que a continuación se inserta.

Segunda.—Los concursantes remitirán sus instancias por conducto

oficial y dirigidas a S. E. el Alto Comisario, a la Delegación de Hacienda, antes de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tercera.—Los exámenes se verificarán una vez transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, siendo comunicado a cada uno de los solicitantes, lugar, fecha y hora exacta en que tendrán lugar. Siendo juzgadas las pruebas por un Tribunal designado al efecto por la Superioridad.

Cuarta.—La calificación será de "APTO" y "NO APTO" y el orden de preferencia para ocupar la vacante será la mayor antigüedad en el cargo de Auxiliar de Almacenes.

Quinta.—Podrán ser declarados "APTOS" todos aquellos que a juicio del Tribunal merezcan dicha calificación para ir ocupando por orden de antigüedades, las vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

Si transcurrido un plazo de dos años a partir de la publicación en el B. O. de la Zona del resultado del presente examen de aptitud, los declarados aptos sin plaza no han obtenido su ascenso a la categoría de Jefe de Almacén, perderán los derechos emanados de la presente convocatoria.

Tetuán, 30 de abril de 1951.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento, que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona nº 9, correspondiente al 2 de marzo último para la provisión de dos plazas de médicos femeninos de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, ha sido resuelto a favor de las concursantes DOÑA CONCEPCION DEL RIO ALONSO y DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA.

Tetuán, 30 de abril de 1951.—El General de División Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

A V I S O

Se hace público por el presente, para general conocimiento, que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona nº 2, correspondiente al 12 de enero del corriente año, para la provisión de una plaza de Topógrafo en la Oficina de Propiedades de Chauen, ha sido resuelto a favor del concursante DON MANUEL SEBASTIAN SANTOS ABAD.

Tetuán, 28 de abril de 1951.—El General de División Delegado General *Victor Martínez Simancas*.

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento, que ha sido anulada, por haber sufrido extravío la Tarjeta de Funcionario, número 1754, expedida el día 20 de septiembre de 1949 y a favor del Catted SID MOHAMMED BEN HASAN BEN ABDERRAHAMAN.

Tetuán, 7 de mayo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

Cancillería de la Orden Mehdauia

RELACION NOMINAL DE LOS SEÑORES A QUIENES SE HA CONCEDIDO EL INGRESO EN LA ORDEN MEHDAUIA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1951, Y A LOS CUALES SE HA EXPEDIDO POR S. A. I. EL JALIFA LOS CORRESPONDIENTES DIPLOMAS Y NOMBRAMIENTOS

COMENDADOR DE NUMERO

Don Juan José Jauregui y Gil Delgado, Interventor Principal de Marina y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Affrica.

Tetuán, 30 de abril de 1951.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

RECTIFICACIONES

a los distintos Escalafones publicados en el anexo al Boletín Oficial de la Zona número 9, correspondiente al 2 de Marzo de 1951

Cuerpo General Administrativo

Vista la petición formulada por el Auxiliar Mayor de primera DON FRANCISCO ALVAREZ SANAHUJA, de que sea modificada la fecha de nacimiento con que figura en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Justificando documentalmente haber nacido en 16 de noviembre de 1887.

Se acuerda ACCEDER a lo solicitado.

Cuerpo de Cuttabs

Vista la reclamación formulada por el Cateb de segunda SID FEDERAL BEN ABDSELAM TADLAUI con motivo de figurar ascendido en el Escalafón de su Cuerpo Sid Mohammed Ben Mohammed Afrir que en escalafón anterior venía figurando con número posterior al suyo, no obstante encontrarse ambos en situación de excedencia voluntaria.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Estatuto General de Funcionarios "para ser declarado apto para el ascenso cuando por antigüedad corresponda, deberá llevarse en la categoría personal correspondiente un mínimo de dos años de servicios efectivos".

Visto que el artículo 25 del mismo texto legal determina que cuando correspondá el ascenso a un funcionario en situación de excedencia voluntaria ascenderá "si hubiese sido declarado apto para el ascenso antes de obtener su pase a tal situación",

Considerando que el reclamante no obtuvo la referida calificación de aptitud para el ascenso por no llevar dos años de servicios efectivos en la categoría, en tanto que el Cateb contra el cual reclama, Sid Mohammed Ben Mohammed Ajrif, obtuvo la referida calificación antes de pasar a la mencionada situación,

Se acuerda DESESTIMAR la petición que se formula, por ocupar ambos funcionarios los puestos que les corresponden de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Cuerpo de Interpretación

Vista la petición que formula el Intérprete Mayor de segunda DON RAFAEL CASTILLO ECHEVARNE de que se modifique la antigüedad total de servicios con que figura en el escalafón del Cuerpo a que pertenece por la de 11 de marzo de 1919 en que obtuvo su nombramiento por el Ministerio de la Guerra,

Considerando que no ha efectuado esta reclamación contra los escalafones publicados en los años 1948, 1949 y 1950, por lo que su actual reclamación solo podría resolverse en el orden graciable,

Se acuerda que para la definitiva resolución que proceda adoptarse se aporte por el interesado justificación fehaciente de las alegaciones en que funda su petición, demostrando además la continuidad de sus servicios desde la fecha de su ingreso en la Administración. Deberá asimismo acreditar fundamentalmente las circunstancias que determinaron su consentimiento a la fecha de antigüedad total de servicios que figuraba en anteriores escalafones.

Maestros de la Zona

Por error involuntario asignando al Maestro de la Zona DON LEANDRO BURGOS CALVO como servicios efectivos un período de tiempo en que fue interino se perjudicó al también Maestro DON LUIS BLANCO BOSSIO,

Como rectificación al aludido error se hace saber que la colocación de estos funcionarios docentes y su antigüedad total de servicios es la siguiente:

Maestros con 10.800 pesetas.

Num. 3 DON LUIS BLANCO BOSSIO, con antigüedad total de servicios de 24 de agosto de 1914.

Maestros con 9.600 pesetas.

Núm. 1 DON LEANDRO BURGOS CALVO, con antigüedad total de servicios de 1.º de octubre de 1920.

*Cuerpo del Profesorado Musulmán.-- Enseñanza Moderna**2.ª Escalafón*

Vistas las instancias presentadas por distintos Maestros Marroquíes solicitando rectificación del número en que aparecen escalafonados y previo el exámen a fondo de cada caso ha podido apreciarse que este escalafón tiene algunos errores en la última promoción, además de otros que han venido repitiéndose en las promociones anteriores, errores debidos a que en algunos casos fueron relacionadas las diversas promociones por su orden de salida de la Escuela Politécnica, sin tener en cuenta que su verdadera colocación escalafonal tenía que ser la derivada de la puntuación que hubieran obtenido los interesados en los exámenes finales, una vez terminado en el período de práctica; es decir, cuando ya son, de hecho y de derecho, Maestros Marroquíes; norma similar a la que se sigue con los otros escalafones del mismo Profesorado, o sea, que la colocación la determina la puntuación del exámen final.

A continuación y a la vista de los expediente de todos y cada uno de ellos, se expone el orden en que deben figurar dichos Maestros, indicando

el motivo, a partir del número diez, pues hasta dicho número figuran en su orden correcto.

- N.º 10 S. Abdselam Taieb El Luah.
- " 11 S. Mohammed Ahmed El Hassani.
- " 12 S. Ahmed Taieb El Buyennuni.
- " 13 S. Ahmed Mohammed Ajamelich
- " 14 S. Abderrahmán Mohammed Zugari
- " 15 S. Ahmed Abdeluahab Achauri
- — S. Mohammed Ahmed El Buri
- N.º 16 S. Mohammed Mohammed Rabea
- " 17 S. Mohammed Mohammed Fereha

Los seis primeros, figuraban en este orden en su promoción en enero de 1948 y los tres últimos terminaron los estudios como consecuencia de sus exámenes como alumnos libres en la Escuela del Magisterio en junio de 1948 y fueron nombrados en primero de enero de 1949.

- N.º 18 S. Mohammed Seddic Chaib
- " 19 S. Mohammed Hammadi El Jatabi
- " 20 S. Mohammed Enfeddal Marabet Guesau
- " 21 S. Mohammed Maati Amarani
- " 22 S. Hassán Hassán Afailal
- " 23 S. Ahmed Ahmed Jarjor
- " 24 S. Hassán Mohammed Uadrasi
- " 25 S. Abdselam Abdel-lali Yanin
- " 26 S. Mohammed Ibrahim Saharaui
- " 27 S. Mohammed Mesaud Guemmut.

Todos ellos, terminaron sus estudios como resultado de sus exámenes como alumnos libres en la escuela del Magisterio en septiembre de 1948 y fueron nombrados en primero de enero de 1949.

- N.º 28 S. Ahmed Mohammed Banzi
- " 29 S. Mohammed Aomar Susi
- " 30 S. Abdelazis Mohammed Chentuf
- " 31 S. Mohammed Abdelcader Bumenider.

Todos ellos terminaron el período de prácticas en 31 de diciembre de 1948 y fueron nombrados en primero de enero de 1949.

- N.º 32 S. Ahmed Rahal Abdelcader Sarguini
- " 33 S. Mohammed Mohammed Alí Dahruch
- " 34 S. Mohammed Ahmed Abderrahman Quebdani
- " 35 S. Mohammed Mohammed Mohammed Amarani
- " 36 S. Mohammed Estitu Ahmed El Iahamdi
- " 37 S. Alí Abdselam Mohammed el-Bacali
- " 38 S. Mohammed Ahmed Alí Hayani
- " 39 S. Ahmed Mohammed Abdselam Bulaich
- " 40 S. Mohammed Hassán Hassán El Baccali
- " 41 S. Alí Mohammed Abdselam Achiri
- " 42 S. Abdelhadi Ahmed Nasar Buri
- " 43 S. Abdselam Mohammed Mohammed Bricha
- " 44 S. Ahmed Mohammed Abdel-lah el Uariachi
- " 45 S. Abderrahman Mohammed Abdselam Bulaich

El figurado es el orden de promoción.

En cuanto a las Maestras Marroquíes, no hay alteración en los siete

primeros números, pero a partir del ocho, y de acuerdo con su orden de promoción, la colocación es la siguiente:

- N.º 8 Hafsa Abdselam Bentz Ayiba
- " 9 Merien El Hach El Mehdi Hababi
- " 10 Aalia Mohammed Aadul
- " 11 Fatma Mohammed Aadul
- " 12 Erquia Mohammed Chat
- " 13 Chafica Mohammed El Mudden

Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno

El Subalterno Mayor de primera con ascenso SID SEL-LAM TLEM-SANI, ha acreditado mediante la presentación del oportuno justificante, que su fecha de nacimiento es la de 15 de Chaabán del año 1300, que corresponde al 22 de junio de 1883, en cuyo sentido queda modificada la que aparece en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Por error de imprenta, figura como apto para el ascenso a Subalterno Mayor de tercera, el Subalterno de primera núm. 41, SID AZUZ B. MOHAMMED MARRACHI.

En cambio y por la misma causa, dejó de figurarse como apto para el ascenso a la expresada categoría el Subalterno de segunda núm. 20, SID MAIMON MOHAMMED AAMAR HACH QUEBDANI.

Sección de Guardería Forestal del Cuerpo Subalterno

El Subalterno Mayor DON VICENTE MARTIN MARTIN, solicita se haga constar que su fecha de nacimiento es la de 25 de junio de 1918, en lugar de la que figura en el escalafón de su Cuerpo, y que su destino es en la Región Oriental en lugar de la Occidental.

Para accederse a la rectificación de la fecha de nacimiento, procede se justifique documentalmente. En cuanto a su destino, se hace la oportuna modificación.

Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno

Vista la petición que formula el Subalterno Mayor de segunda DON JOSE MARIA GONZALEZ YELO en súplica de reconocimiento de una mayor antigüedad escalafonal,

Considerando que este funcionario no ha formulado reclamación alguna contra anteriores escalafones en los que figuraba con la misma antigüedad total de servicios de 29 de enero de 1934 contra la cual ahora reclama,

Considerando igualmente que los servicios prestados como Celador de Telégrafos no lo han sido al Cuerpo de Conductores.

Se acuerda desestimar la petición de que se le reconozca como antigüedad total de servicios la de 2 de julio de 1930, la cual no obstante ha de serle de abono para la concesión de los derechos pasivos que en su día pudieran corresponderle.

Tetuán, 4 de mayo de 1951.—El General de División, Delegado General,
Victor Martínez Simancas.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

REINGRESOS

- 7 Abr. 1951 Al servicio activo del Auxiliar 1.º excedente voluntario, DONA ISABEL VIVES HERMOSO, quedando en expectación de destino.
- 20 " " Id. del Oficial 2.º excedente voluntario, DON MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, quedando en expectación de destino.
- 28 " " Id. del Auxiliar 1.º excedente voluntario, DONA LIDUVINA LOPEZ BAZA, quedando en expectación de destino.

DESTINOS

- 7 " " A la Junta Municipal de Alcazarquivir, del Cabo de la Guardia Urbana DON RAFAEL RODRIGUEZ MONTIEL, que se hallaba en expectación de destino.
- 12 " " A la de Larache, del Auxiliar 2.º DON ANTONIO ALARCON MARTINEZ, que se hallaba en expectación de destino.
- 24 " " A la de Villa Sanjurjo, del Guardia Urbano de segunda clase de nuevo ingreso DON LUIS TADEO PINTO.

TRASLADOS

- 12 " " Voluntario a Chauen del Auxiliar 1.º de Alcazarquivir, DON ALFONSO LORITE DIAZ.
- " " " Voluntario a Alcazarquivir del Auxiliar 1.º de Chauen, DON VICENTE GARCIA POLO.
- 24 " " Voluntario a Larache del Guardia Urbano de segunda clase de Villa Sanjurjo, DON ANTONIO ZAMBRANO GALVAN.

EXCEDENCIAS

- 1 " " Forzosa por prestación del servicio militar del Auxiliar 1.º de Tetuán, DON FRANCISCO JAVIER CAPPÁ VERA y de los Auxiliares segundos de la misma Junta, DON NICOLAS PRADOS LUIZ y DON FERNANDO LUMBRES SANCHEZ.
- 12 " " Voluntaria al Cobrador de Tetuán DON JUAN MEDINA AGUILAR.
- 14 " " Voluntaria al Auxiliar 2.º de Puerto Capaz DON LUIS TORRES CAMPOS DE ORELLANA.
- 24 " " Voluntaria al Guardia Urbano de 2.ª clase de Larache, DON CELESTINO VEGA DEL AMO.

QUINQUENIOS

- 9 " " Se concede el 3.º de quinientas pesetas con efectos de 1.º de enero de 1951 al Vigilante de Tetuán, DON MIGUEL MONDEJAR GARCIA.
- " " " Id. el tercero con efectos de 21 de enero de 1951 al Cabo

de la Guardia Urbana de Tetuán SI ABDESELAM BEN MOHAMMED RIFFI.

- " " " Id. el 4.º con efectos de 25 de enero de 1950, al Guardia Urbano de 1.ª clase de Tetuán SI ABDESELAM EL FECTALI.
- 14 " " Id. el 1.º con efectos de 27 de enero de 1951, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Villa Sanjurjo, DON JOSE GALLARDO VEGA.
- 17 " " Id. el tercero con efectos de 20 de diciembre de 1950 al Cabo de la Guardia Urbana de Larache DON PABLO ESPINOSA LLAVE.
- 23 " " Id. el 1.º con efectos de 14 de mayo de 1950 al Cobrador de Tetuán SI ABDELCADER BEN ABDEL-LAH B. AL-LAL.
- " " " Id. el 3.º con efectos de 6 de abril de 1951 al Cobrador de Tetuán SID AHMED BEN MOHAMMED AFEL-LAL.
- " " " Id. el 3.º con efectos de 28 de febrero de 1951 al Cabo de Bomberos de Tetuán, DON MANUEL MARTIN ALGARRA.
- " " " Id. el 4.º con efectos de 1.º de agosto de 1949, al Albañil de Tetuán DON MANUEL GONZALEZ GARCIA.

JUBILACION

- 14 " " Forzosa por edad con efectos de 30 de abril de 1951, del Martarife de Tetuán SID AHMED BEN ALI LAMARTI.

B A J A S

- 14 " " Por exceder de los 5 años de excedencia voluntaria del conductor DON EMILIO GUTIERREZ RIOS.
- 15 " " Por fallecimiento del Ordenanza de Villa Nador, DON ANTONIO POVEDA SANCHEZ.
- " " " Por fallecimiento el 27 de marzo pasado, del Ordenanza de Tetuán SID ABDERRAZAK BEN MOHAMMED ITEFFTI.

Tetuán, 7 de mayo de 1951.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

AVISO

Habiéndose advertido algunas erratas en el Reglamento de Acción Benéfico-Social aprobado por Dahir de 2 de diciembre de 1950 (B. O. Z. número 15, de 13 de abril de 1951) se rectifican debidamente en la siguiente forma:

Artículo 8.º.

Apartado 1. Dice: "Aparatos de radio y fotografías". Debe decir: "Aparatos de radio y fotográficos".

El último apartado de este artículo dice: "m) Propaganda de prensa y radio". Debe decir: "n) Propaganda de prensa y radio".

Artículo 9.º.

Dice: "Los arbitrios e impuestos anteriormente anumerados". Debe decir: "Los arbitrios e impuestos anteriormente enumerados".

Artículo 20.

El párrafo segundo de este artículo dice:

"De la inversión de estos libramientos rendirán cuenta las Juntas Locales antes del día 20 del mes siguiente a que se refieran".

Debe decir: "De la inversión de estos libramientos rendirán cuenta las Juntas Locales antes del día 20 del mes siguiente a que se refieran"

Tetuán, 4 de mayo de 1951.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

Junta de Servicios Municipales de Tetuán

CONCURSO

PARA LA PROVISION DE 10 PLAZAS VACANTES DE BOMBEROS EXISTENTES EN EL PARQUE DE ESTA JUNTA, DOTADAS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL CON UNA ASIGNACION DE DOS MIL QUINIENTAS PESETAS DE SUELDO, DOS MIL QUINIENTAS DE GRATIFICACION Y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA DE GRATIFICACION COMPLEMENTARIA

LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD CONVOCA UN CONCURSO EXAMEN PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE BOMBEROS CON SUJECION A LAS SIGUIENTES

B A S E S

Primera.—Las condiciones generales indispensables para optar al indicado concurso será las siguientes:

1.^a—Ser Español o Marroquí originario de la Zona Española del Protectorado o, en caso contrario, haber prestado servicios Militares y de Campaña, con nota favorable, en esta Zona o en España.

2.^a—Tener más de 17 años y menos de 35 y tener 1 m. 670 ctms. de estatura.

3.^a—Acreditar mediante certificado médico la aptitud física necesaria y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

4.^a—Tener buena conducta moral y político-social.

5.^a—Carecer de antecedentes penales.

Los extremos 1.^o y 2.^o se acreditarán por los españoles mediante la certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Los marroquíes lo acreditarán mediante chejada expedida por el Kadi correspondiente.

El extremo 3.^o con certificado facultativo.

El extremo 4.^o mediante certificado expedido por la Intervención Territorial del domicilio del aspirante, para los residentes en la Zona de Protectorado; y para los residentes en España, con el certificado correspondiente expedido por el Alcalde del Municipio de la residencia del aspirante.

Los marroquíes acreditarán dicho extremo, mediante certificado expedido por el Bajá o Kaid del punto de su residencia.

El extremo 5.^o mediante certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, para los españoles; y con certificado de la Sección Política (Servicios Penitenciarios) de la Delegación de Asuntos Indígenas, para los marroquíes.

Los aspirantes que estén en servicio activo en la Administración Municipal de la Zona, quedarán relevados de acreditar su personalidad y circunstancias, en la forma antedicha, bastando la aportación de un certificado expedido por el Jefe de la Dependencia donde sirven, justificativo de encontrarse en servicio activo, con expresión del destino y tiempo de servicio prestado.

Segunda.—Los concursantes podrán presentar, además, los documentos que estimen convenientes justificativos de méritos y servicios y se considerarán méritos de carácter preferente:

- a) Los marroquíes que sepan leer y escribir el español.
- b) Los españoles que conozcan el árabe, y
- c) Los que, además de las condiciones anteriores posean uno cualquiera de los siguientes oficios:

Albañil.
Carpintero.
Mecánico.
Electricista.
Pintor.

Tercera.—Para asistir a este concurso-examen se exige como mínimo, el saber leer y escribir el idioma propio del concursante, el conocimiento de las cuatro reglas elementales de Aritmética y aprobar las prácticas de ejercicios gimnásticos adecuados al servicio que se ha de prestar. Si algún marroquí quisiera voluntariamente examinarse de español, en vez de árabe, se accederá a ello.

Cuarta.—Las instancias debidamente reintegradas, con los documentos justificativos de circunstancias personales y méritos, deberán presentarse, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Servicios Municipales, en la Secretaría de dicha Junta, Sección de Personal, y el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

Quinta.—Los aspirantes, una vez resulten incluidos en la relación que, oportunamente, se publicará en la prensa local de Tetuán, y en el Tablón de Edictos de la Junta de Servicios Municipales, se someterán a un examen, ante el Tribunal nombrado para tal efecto, en el día y la hora que oportunamente se anunciará.

El examen constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º—Escrito al dictado.
- 2.º—Cuéntas sobre el conocimiento de las cuatro reglas.
- 3.º—Prácticas de ejercicios gimnásticos.

Sexta.—Se hace constar que quienes obtengan plaza en este concurso examen, se entiende que aceptan la condición de que al cumplir los 50 años de edad, en servicio activo, cesarán como bomberos y serán destinados a guardería, vigilancia nocturna y servicios similares sin pérdida, en tal caso, de los derechos y haberes que tuvieren.

Séptima.—De acuerdo con las disposiciones del artículo 7.º del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, el nombramiento a que dé lugar este concurso examen, no se considerará definitivo hasta después de haber servido efectivamente durante seis meses. Expirado este plazo, el Director del Servicio Facultativo Municipal de Obras, redactará informe acerca de la conducta, celo, puntualidad, asiduidad y competencia demostrada en dicho período de prueba por el interesado. Si el informe fuera desfavorable, el nombramiento quedará anulado. En caso contrario, confirmado con carácter definitivo.

Tetuán, abril de 1951.—El Presidente-Almotacén (Ilegible).—V.º B.º:
El Interventor Municipal, *Rufino Vela*.



Junta de Servicios Municipales de Larache

SECRETARIA

AVISO

Por el presente y en cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Junta de Servicios Municipales, se saca a concurso y por el procedimiento de pliegos cerrados y lacrados, el arrendamiento de la gestión afianzada de los derechos de Lonja del Pescado y Cámara Frigorífica, cuyo concurso se celebrará en esta Ciudad y en el Salón de Sesiones de la expresada Corporación, el día 10 de Mayo próximo a las trece horas.

Durante dicho tiempo y en las horas laborables de Oficina, se encuentra a disposición de quien desee consultarlas, en el Tablón de Anuncios de este Organismo Municipal y en la Inspección de Entidades Municipales de Tetuán (Delegación de Asuntos Indígenas), las bases y de más documentación a que se refiere este concurso.

Larache, 23 de Abril de 1951.—El Almotacén-Presidente, *Mohammed Ahméd T'hami T'zaluni*.—V.º B.º: El Interventor Municipal, *Domingo García Fernández*.

Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán

AVISO

Habiéndose producido errores y omisiones en la redacción de algunas Bases de las del concurso de la "Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán", publicada en el Boletín Oficial núm. 18, de 4 de mayo (páginas 395 y 396), se insertan a continuación debidamente rectificadas las Bases núms. 9, 11 y 16 a las cuales afectan.

Tetuán, 5 de mayo de 1951.

9.^a—Las solicitudes para tomar parte en este Concurso se dirigirán a la Delegación de Economía en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en él "Para el Concurso de Abastecimiento de carne de Tetuán" y deberán tener entrada antes de las trece horas del día 25 de mayo.

11.—El que a propuesta de la Junta nombrada, compuesta por los señores Subdelegado de Economía, Interventor Territorial de Yebala e Interventor Municipal de Tetuán, sea elegido adjudicatario, prestará fianza definitiva de doscientas cincuenta mil pesetas, fianza que responderá en su totalidad del cumplimiento de las Bases y que quedará a disposición de esta Junta. Por cuenta de esta fianza podrán ser impuestas multas en caso de incumplimiento, por el Interventor Municipal hasta 500 ptas., por el Interventor Territorial hasta 10.000 ptas. y por la Junta hasta 50.000 ptas.

El importe de la multa será repuesto en un plazo no superior a quince días a partir de aquel en que sea comunicada la imposición, pudiendo la Junta rescindir el contrato a la tercera multa, con pérdida total de la fianza.

16.—Los gastos de anuncios que origine el Concurso, correrán de cuenta del adjudicatario.

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

ANUNCIO DE CONCURSO-EXAMEN

Hallándose vacante la plaza de Sepulturero dependiente de esta Junta, dotada con el haber anual de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, más DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS de gratificación de residencia y MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS de complementaria más la de Campo y familia, y quinquenios, con derecho a casa-habitación; se anuncia su provisión mediante concurso examen, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Serán condiciones indispensables:

- a) Ser español, mayor de edad y no exceder de los 35 años, y para los que hayan servido en el Ejército, se tolerará un tiempo igual al servido, sin que este tiempo pase de los 40 años de edad, que se acreditará mediante certificación de acta de nacimiento y la documentación militar.
- b) No estar procesado ni haber sido penado, que se justificará con certificación de antecedentes penales del Registro Central, acreditando también antecedentes de conducta moral e intachable.
- c) Saber leer y escribir correctamente, y las cuatro reglas aritméticas, que comprobarán en el acto del concurso, mediante examen, ante la Mesa que resuelva el mismo, que calificará a los concursantes.
- d) Certificación médico legal, de la aptitud física necesaria, y
- e) Acompañar declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo Civil o Militar.

Segunda.—Serán condiciones preferentes: Ejercer o haber ejercido el cometido que se concursa en Organismos Municipales de la Zona o de España.

Tercera.—Las instancias documentadas, deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Presidente de esta Junta de Servicios Municipales, entregándose en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de QUINCE DIAS, al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Cuarta.—El nombramiento no será definitivo hasta transcurridos seis meses de servicios efectivos, que de no existir causas que lo impidan, se confirmará en él mismo, siendo el cargo incompatible con el desempeño de otros destinos u ocupaciones de cualquier clase.

Quinta.—Las obligaciones y derechos del cargo, serán los similares de los análogos en España y demás Corporaciones Municipales de la Zona y las establecidas en el vigente Estatuto General de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.

Sexta.—El nombrado se posesionará del cargo del plazo de un mes a partir de la fecha de su designación, y vendrá obligado a servir el cargo durante un año como mínimo, salvo causas muy justificadas.

Villa Nador a 7 de abril de 1951. — El Almotacén, *Mohammed B. Dris Akbil*.—V.º B.º: El Interventor, *Casimiro Verdú*.

Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir

SECRETARIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Junta de Servicios Municipales saca a subasta, en pliegos cerrados y lacrados, la explotación de los derechos de zocos (achar y ardiá) que figuran en el correspondiente Pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo, en la Secretaría de este Municipio, todos los días laborables, desde las 11 hasta las 14 horas.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos QUINCE días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Alcazarquivir, 19 de abril de 1951.—El Interventor Municipal, *Eduardo Recuero*.

Sección Política

AVISO

En virtud de lo ordenado en el párrafo 5.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 23, de 20 de agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de abril de 1944, y por haber causado baja por diferentes motivos en la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen:

Don Enrique Bohorquez Sabio; don Fernando Cádiz de Salas; don Gabriel Castro; don José Castillo Matias; don José Fernández Gutiérrez; don José Serrano Rodríguez; don José Vera Pérez; don Juan Antonio Cádiz de Salas; don Juan Gordillo Macho; don Juan Rodríguez Martínez; don Manuel Castroverde Marín; don Manuel Machado Cabrera; don Manuel Suro Fernández; don Pedro Murillo Lafón; don Rafael Herrera Zayas; don Vicente Laguarda Calvete; don Victoriano García Sabater; Hach Amar Buhadan Cores; don Juan Jurado Morillas.

Tetuán, 28 de abril de 1951.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: Fundiciones GRHIN, S. L.

Objeto: Fundición de hierro y metales.

Cap. Producción: 100 Tm/año en piezas de fundición y 12 Tm/año de piezas diversas en metal.

Emplazamiento: Tetuán (parcela situada entre las carreteras de Río Martín y Ceuta).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas dentro del plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, en las oficinas de esta Inspección, calle Generalísimo (Edificio de Economía).

Tetuán, 25 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º:
El Delegado, *J. Américo*.

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, comenzará el Servicio de Minas las operaciones de demarcación de los permisos mineros siguientes:

Permiso de explotación derivado del de investigación núm. 1083, concedido a don *Elas Ruiz Espinar*, en el lugar denominado Llano de Tauima, de la cabila de Beni Bu Ifrur, con una superficie de 859 hectáreas.

Permiso de explotación derivado del de investigación núm. 1087, concedido a "Minera Alnego, S. L.", en el lugar denominado Dar Asugar, de la cabila de Beni Chicar, con una superficie de 1.270 hectáreas.

Tetuán, 27 de abril de 1951.—El Delegado de Economía, *José Américo*.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Jefatura de los Servicios de Correos

AVISO

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 30.000 sellos para el correo ordinario "Pro Museo Postal" de esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones —Servicio Central— el día 12 de junio del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etcétera, podrá ser consultado por las personas interesadas en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 12 de junio próximo.

Tetuán, 27 de abril de 1951.—El Delegado, *Vicente Martorell Otzet*.

Servicio Hidráulico
 SECCION DE AGUAS
AVISO

Se ha formulado la petición de concesión de aguas que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: DON JOSE MARIA BORRAS ESTEVE.

Cantidad de agua solicitada: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del río Martín aguas abajo del puente de La Torreta.

Término municipal en que radican las obras: Tetuán.

Destino del aprovechamiento: Refrigeración de la fábrica de alcohol y azúcar propiedad del peticionario, vertiendo al río las aguas una vez utilizadas.

Forma del aprovechamiento: Captación mediante poceta de recogida, elevación de las aguas por grupos motobombas y conducción de las mismas en tubería a presión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas las personas o entidades que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de concesión presenten las reclamaciones oportunas dentro del plazo de veinte días en las oficinas de este Servicio Hidráulico, Generalísimo 31 (Edificio de la Delegación de Obras Públicas).

Tetuán, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *Tomás Gudín*.—V.º B.º: El Delegado, *V. Martorell*.

Delegación de Hacienda

Servicio de Propiedades

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que el concurso de arrendamiento, con acceso a la propiedad, de la parcela "J", de la finca rústica Majzen núm. 12, del Territorio de Yebala, denominada "ZEM-ZEM", publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 11, de 16 de marzo último, pág. 222, ha sido resuelto a favor de DON ALFONSO BENAIN HACHUEL, en 10.100,00 pesetas.

Tetuán, 4 de mayo de 1951.—El Delegado, *A. Achútegui*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los Sres. Jefes y Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la

percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, a percibir desde el 15 de abril del corriente año.

Captán de Infantería, don Prisciliano Bentue Atares, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Tetuán, 4 de mayo de 1951.—El Teniente Coronel Encargado del Despacho, *Francisco Curbera*.

Junta Central Técnico-Económica

SECRETARIA

Para la adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipo de tropa y de ganado y material de Acuartelamiento con destino a las Fuerzas Jalifianas, se celebrará el día 7 de junio próximo el correspondiente Concurso que tendrá lugar en esta Subinspección, pudiendo, hasta las doce horas del día 6 del mismo mes, remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Ilustrísimo Sr. Coronel Subinspector, acompañado de los modelos correspondientes.

Las condiciones técnico-legales que han de regir este Concurso son las contenidas en el Pliego publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 4, de fecha 26 de enero último, páginas 82 a 85, con excepción de su Artículo 24 que se anula para el presente, debiendo tenerse en cuenta además que los contratos de adjudicación estarán sujetos al impuesto del Timbre de la Zona y deberán reintegrarse por los adjudicatarios en la cuantía que determina el Artículo 10 en relación con el párrafo 12 del Artículo 11 del vigente Reglamento de dicho impuesto.

A continuación se inserta relación de prendas y efectos que se desean adquirir y los que necesiten otros datos aclaratorios podrán solicitarlos en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables desde las 12 a las 14 horas.

El importe del presente anuncio, será prorrateado entre los adjudicatarios.

Tetuán, 5 de mayo de 1951.—El Tte. Coronel Encargado del Despacho, *Francisco Curbera Solleiro*.

Relación de las prendas de vestuario, efectos de acuartelamiento, de equipo de tropa y de ganado que se desean adquirir en el Concurso anunciado para el día 7 de junio próximo.

PRENDAS Y EFECTOS

NUMERO

Aciones de estribo (pares)	100
Alabardas de hacha	12
Alpargatas (pares)	14.300
Banderín	1
Banderines corneta	12
Borceguies (pares)	1.250
Botas altas con hebillas (pares)	30
Botos modelo Legión (pares)	50

PRENDAS Y EFECTOS	NUMERO
Botos Legión especiales (pares)	221
Bruzas	50
Cabezadas	50
Cadenas ronzal	445
Calcetines (pares)	700
Calzoncillos	400
Camisas kaki verdoso	8.947
Camisetas sport	200
Candorás	3.077
Cinchas	30
Cintos cuero con chapa	405
Colchonetas con cabezal	1.270
Collares	65
Cubas para agua	50
Chilabas de paño	2.550
Espuelas con correíllas (pares)	200
Fajines rojos	150
Gallardetes verdés de paño	30
Gorros europeos	75
Gorros azules conductor	15
Guantes piel avellana (pares)	40
Guantes piel blancos (pares)	40
Guantes blancos de tropa (pares)	954
Guerreras	2.447
Guión	1
Hojas de tarha	230
Loneta verde (metros)	150
Mantas de tropa	1.606
Monos kaki	220
Monos azules	15
Monturas de gala	2
Pantalones golf	276
Pañuelos	1.000
Polainas de cuero (pares)	200
Requinto Mi Bemol	1
Sábanas blancas	550
Sábanas crudas	300
Sábanas de matrimonio	200
Saxafón tenor Si Bemol	1
Sulhans blancos	50
Sulhans azules	190
Sulhans kaki	380
S'Karas de gala	8
Tela blanca de funda (mts.)	500
Tela blanca gabardina (mts.)	157'70
Tela de sábana (2,20 ancho)	400
Tela de sábana (1,45 ancho)	200
Tela para sudarios (metros)	500
Toallas para Oficial	200

PRENDAS Y PRECIOS

NUMERO

Toallas de tropa	980
Trabones (parés)	500
Trajes azules conductor	15
Trajes blancos Guardia Jalifiana	50
Trajes marrón Guardia Jalifiana	150
Trajes kaki Guardia Jalifiana	200
Turbantes blancos	4.710
Turbantes kaki	100
Vendas de paño (pares)	3.009
Zaragüelles Infantería	7.711
Zaragüelles modelo Turco, especial	150

Tetuán, 5 de mayo de 1951.

ANUNCIOS OFICIALES

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Provincia Marítima de Algeciras

Distrito Marítimo de Algeciras

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1952, que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley vigente de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Núm. 2, año 1952, Luis Martínez García, hijo de Juan y de Ana, natural de Tetuán.

Núm. 12, año 1952, Rafael Araujo Alvarez, hijo de Antonio y de Ana, natural de Río Martín.

Núm. 143, año 1952, Juan José Martín Orbaneja, hijo de Casimiro y de Francisca, natural de Villa Sanjurjo.

Algeciras, 25 de abril de 1951.—El Jefe del Detall, *Juan Navarro*.—
V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, *Juan Ramos-Izquierdo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

A V I S O

Tarifas del servicio telefónico cambiado entre los Centros de la Empresa "Torres Quevedo, S. A." en la Zona Española del Protectorado y los de la Compañía Telefónica Nacional de España y Telefónica de Tánger, S. A.

Desde Zona Occidental

	<u>CON C. T. N. E.</u>	<u>Tres minutos o fracción</u>	<u>Aviso</u>
1. ^a	Zona Península	17,20	5,75
2. ^a	" Península	20,20	6,75
3. ^a	" Península	23,20	7,75
4. ^a	" Baleares	29,20	9,75
5. ^a	" Canarias	44,20	14,75
6. ^a	" Melilla	14,60	4,90
7. ^a	" Ceuta	7,40	2,50
	Con Tánger	8,00	3,00

Desde Zona Oriental

	<u>CON C. T. N. E.</u>	<u>Tres minutos o fracción</u>	<u>Aviso</u>
1. ^a	Zona única Península	24,00	8,00
2. ^a	" Baleares	39,00	13,00
3. ^a	" Canarias	54,00	18,00
4. ^a	" Ceuta	14,60	4,90
5. ^a	" Melilla	8,20	2,75
	Con Tánger	17,00	5,70

Tetuán, 7 de mayo de 1951.